Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

57

deve a su magestad con Pedro de san martin contador de su magestad acordaron se le de de salario en cada vn dia diez y ocho reales y que los gastos que tuviere de costas de escrivanos procuradores letrados y agentes de negocios con carta de pago se le pasaran en quenta y testimonio de sus asistencias y a ora se le libren por quenta de su salario y gastos dos cientos reales y avisandosio que no menester mas cantidad se le yran enviando y librando y que no se venga sin acabar de agustar las quentas de lo que estuviere a deve

nonbraron por administrador de la renta de la Romana de estavieca desde san Juan de junio pasado de este año a tasan Juan de junio de mil y seiscientos y cinquenta y tres a Gines de lorca a quien se le notifique lo ajete y tenga cuidado de quentar razon para dar quenta siempre que se le pida

y asi lo acordaron y firmaron

Fran.co Ruiz — Juan Antonio Martinez — Fran.co Laccarra

Juan Martinez Peñalbe — Mel Bia

Mateo Alatañez — Luis de Mora — Domingo Martin

Miguel de Molina — Antonio Gregorio Cortada